



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

**HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER**

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JALISCO

El Gobierno Municipal de Ayotlán, Jalisco; con domicilio Clemente Aguirre #30, colonia Centro, C.P. 47930, del municipio de Ayotlán; con los siguientes datos de contacto: <https://ayotlanjalisco.gob.mx/> Teléfono: 3459180006, correo electrónico: transparencia@ayotlan.mx es el responsable de la protección de sus datos personales que nos proporcione y al respecto le informa lo siguiente:

La Administración Pública Municipal Centralizada de Ayotlán, Jalisco, en el ejercicio de sus facultades, obligaciones y competencias, recaba información personal de la ciudadanía de forma personal, de las siguientes formas:

- a. De forma presencial.-** Cuando usted proporciona sus datos personales a un responsable para dar atención a su solicitud, con la presencia física de ambos. Por ejemplo cuando el titular acude a ventanilla y ahí mismo proporciona sus datos personales;
- b. De manera directa.-** Cuando el titular proporciona los datos personales por medios electrónicos o vía electrónica.
- c. De manera indirecta.-** Cuando el responsable obtiene los datos personales sin que el titular se los haya proporcionado de forma personal o directa, es decir, a través de llenado de solicitudes o formatos prediseñados para dar atención y desahogo al servicio que solicita.

Se tiene que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, define datos personales como:

Datos Personales

“Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;”... sic

ITEI- Guía para el Tratamiento de Datos Personales Contenidos en Expedientes de Personal de los Responsables.

Los Datos Personales recabados por este Gobierno de Ayotlán que serán sometidos a tratamiento, se obtienen, almacenan y resguardan con motivo de las siguientes finalidades:

Datos identificativos: nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, firma electrónica avanzada (FIEL), clave de registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), clave de elector, matrícula del servicio militar nacional, número de pasaporte, número de licencia de conducir, lugar, fecha y hora del nacimiento, lugar, fecha y hora de la muerte, nacionalidad, edad, edad, parentesco, estado civil, régimen matrimonial, datos del cónyuge, concubina o



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx

Página 1 de 10



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

**HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER**

concubinario y/o dependientes económicos, fotografía, señas particulares, placas dentales, huella y código QR (algunos de ellos contenidos en el documento de identificación).

Datos de origen: documentos que contengan datos referentes al origen étnico o racial.
Datos ideológicos: ideología u opinión política, opinión pública, afiliación sindical y creencia o convicción religiosa y filosófica.

Datos sobre la salud: expediente clínico de cualquier atención médica, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, deformaciones físicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona, grupo sanguíneo, causas de la muerte, certificado médico, así como la información sobre la vida sexual.

Datos laborales: documentos de reclutamiento y selección, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio, datos de empleos anteriores (nombre de la institución, puesto desempeñado, período, jefe inmediato), aptitudes y habilidades.

Datos patrimoniales: los correspondientes a bienes muebles e inmuebles, vehículos automotores información fiscal, historial crediticio, adeudos, ingresos y egresos, cuentas bancarias, inversiones, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales y dependencia económica,

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: la información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, familiar, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.

Datos académicos: trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, documentos comprobatorios del último grado de estudios, grado máximo de escolaridad, institución educativa, si es alfabeta o analfabeto, certificados, reconocimientos y documento obtenido.

Datos de tránsito y movimientos migratorios: información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, así como información migratoria.

Cabe destacar que, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, son aplicables a cualquier tratamiento de datos personales que obren en soportes físicos o electrónicos, con independencia del lugar, la forma, o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.

Se hace de su conocimiento, que, únicamente en los casos siguientes, será que se requieran datos personales sensibles, y en dicho caso, se le brindará el formato correspondiente para obtener su consentimiento haciendo de su conocimiento el tratamiento de los datos recabados.



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx

Página 2 de 10



Datos Personales Sensibles

“Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.”...sic

ITEI- Guía para el Tratamiento de Datos Personales Contenidos en Expedientes de Personal de los Responsables

De los cuales se consideran **datos personales sensibles** los siguientes: firma, fotografía, huella, calificaciones, los datos relacionados con la salud, datos de orden patrimonial, así como los datos de orden ideológico. Los Datos mencionados podrán ser recabados, directa o indirectamente, de forma física y electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para los fines recabados de conformidad con los objetivos y atribuciones del Gobierno Municipal de Ayotlán en los términos que establece la normatividad aplicable, y los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Para el registro del ingreso de personas a las diferentes oficinas del Gobierno Municipal de Ayotlán;
- Para la creación, actualización y adición de expedientes personales/laborales de funcionarias y funcionarios y de las servidoras públicas y los servidores públicos del Gobierno de Ayotlán;
- Para el registro, inscripción y seguimiento al cumplimiento de los programas, objetivos y carga horaria, así como la entrega de cartas y/o constancias a los prestadores de servicio social y prácticas profesionales;
- Para dar trámite y seguimiento a las solicitudes de Acceso a la Información Pública y ejercicio de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición);
- Instrumentar mecanismos para la recepción de denuncias por actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidad administrativa de las servidoras y servidores públicos y particulares;
- Iniciar la investigación por presuntas faltas administrativas;
- Llevar de oficio las investigaciones respecto de las conductas de las servidoras públicas y los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas; y
- Recibir y registrar las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y las constancias de presentación de la fiscal, así como verificar la evolución del patrimonio de las y los declarantes.

Dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente en medios electrónicos, por escrito y/o vía telefónica, serán utilizados exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio, las finalidades serán las siguientes:

- Solicitud de acceso a la información;
- Solicitud de protección (ejercicio de los derechos ARCO);
- Proceso de contratación de personal;



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER

- Selección de integración de consejos municipales;
- Conformación de asociaciones vecinales;
- Selección para Agentes y Delegados;
- Registro de proveedores;
- Visitas de inspección y verificación;
- Notificación y acuerdo de calificación de actas de infracción;
- Notificación y acuerdo de faltas administrativas;
- Quejas y denuncias contra servidores públicos, y procesos de responsabilidad administrativa;
- Petición y constancia de lugar en tianguis;
- Permiso y constancia de habitabilidad;
- Licencia de construcción;
- Cambio de proyecto de construcción;
- Dictamen y constancia de alineamiento y número oficial
- Contratación de obra pública;
- Licencia de urbanización;
- Dictamen de uso de suelos de anuncios estructurales y/o antenas de telecomunicación;
- Inscripción al padrón de contratistas;
- Solicitud de incentivos fiscales;
- Atención de reportes ciudadanos;
- Solicitud de poda, tala, trasplante de arbolado, limpieza de maleza y quema controlada;
- Registro de introductores del rastro municipal;
- Venta de espacios para servicios de inhumación;
- Permiso de inhumaciones;
- Permiso de exhumación;
- Subdivisión de predios;
- Dictamen de usos y destinos;
- Dictamen de trazos, usos y destinos específicos de suelo;
- Autorización de proyecto definitivo de urbanización;
- Licencia de movimiento de tierras;
- Inscripción y refrendo en el registro de directores responsables en proyectos de obra de urbanización;
- Encuestas en campo;
- Constancia de origen y vecindad;
- Constancia de residencia;
- Constancia de manifestación;
- Reporte de urgencias médicas;
- Consultas médicas;
- Certificado médico;
- Carta de dependencia económica o de bajos recursos;
- Carta de identidad;
- Carta de identidad para residentes en el extranjero;
- Certificación de documentos;



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx

Página 4 de 10



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER

- Certificación de firmas;
- Estudio socioeconómico
- Entrega de cadáveres;
- Certificado de nacimiento;
- Licencia de giro comercial;
- Reposición de licencia de giro comercial;
- Cambio de propietario de licencia de giro comercial;
- Licencia de anuncio;
- Solicitud de cambio de giro;
- Solicitud de espectáculos públicos;
- Dictamen y permiso de agua potable;
- Dictamen de uso de saneamiento;
- Solicitudes de empleo;
- Fichas de altas a empresas;
- Solicitud de inspección;
- Registro y acta de nacimiento;
- Reconocimiento de hijo;
- Solicitud y registro de adopción;
- Registro para matrimonio;
- Registro y acta de matrimonio;
- Registro y acta de divorcio;
- Registro y acta de defunción;
- Declaración de ausencia y presunción de muerte;
- Divorcio administrativo;
- Avalúos catastrales;
- Traslados catastrales;
- Historial de pago catastral;
- Certificado de propiedad;
- Informe catastral;
- Fusión de predios;
- Cancelación de cuenta catastral;
- Apertura de cuenta catastral;
- Registro de fraccionamiento;
- Solicitud de estacionamiento exclusivo;
- Solicitud y alta para lugar en mercado;
- Cédula de permiso para laborar en la vía pública;
- Cambio de propietario en mercado;
- Registro para la cartilla militar nacional;
- Dictamen de visto bueno;
- Solicitud de ingreso a vivienda deshabitada; y
- Los demás trámites y servicios que resulten de la prestación de servicios públicos municipales por parte del Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, a través de su Gobierno Municipal.



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx

Página 5 de 10



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en las diferentes áreas administrativas de este Municipio, los datos personales son considerados como información confidencial, exceptuando el nombre de los servidores públicos y la información relativa a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos y cualquier información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho de información pública o que obre en fuentes de acceso público, y que es información susceptible de ser publicada y difundida de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Gobierno Municipal de Ayotlán, ratifica su compromiso por salvaguardar el derecho a la intimidad de los titulares de datos personales, así como, poner especial atención respecto de datos personales de las Niñas, Niños y Adolescentes (menores de edad) y personas en estado de interdicción, por lo que, cuando se requieran dichos datos personales que por su naturaleza son sensibles, se le brindará el formato de consentimiento correspondiente y se hará de su conocimiento el tratamiento de los mismos, o bien, del conocimiento del representante legal del titular de los datos personales sensibles.

¿A QUIENES PODRIAN SER TRANSFERIDOS SUS DATOS PERSONALES?

Con el fin de brindarle atención a su solicitud y de acuerdo al Artículo 24 de la Ley de Transparencia y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios, su información personal podrá ser transferida a:

- El Poder Legislativo del Estado de Jalisco;
- El Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco;
- El Poder Judicial del Estado de Jalisco;
- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco;
- Los organismos públicos descentralizados estatales y municipales;
- Las empresas de participación estatal y municipal;
- Los fideicomisos públicos estatales, municipales y de organismos públicos descentralizados;
- Las universidades públicas con autonomía;
- Los órganos jurisdiccionales dependientes del Poder Ejecutivo;
- El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco;
- El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado;
- La Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco;
- El Consejo Estatal Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad;
- Los ayuntamientos;
- Los sindicatos, en los términos de la Ley General;
- Los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales, acreditados en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado;
- Los partidos políticos y las agrupaciones políticas estatales, con registro en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado.



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.

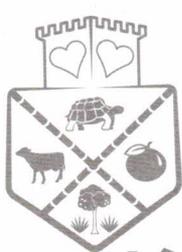


(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx

Página 6 de 10



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER

- Los candidatos independientes;
- El Colegio de Notarios del Estado de Jalisco;
- Los demás órganos y entes públicos que generen, posean o administren información pública; y
- Las personas físicas o jurídicas privadas que recauden, reciban, administren o apliquen recursos públicos estatales o municipales, o realicen actos de autoridad, sólo respecto de la información pública relativa a dichos recursos. Para efectos de esta Ley tendrán calidad de autoridad las personas físicas o jurídicas que realicen actos equivalentes a los de la autoridad que afecten derechos de particulares y cuyas funciones estén determinadas por una ley o reglamento.

Respecto a la fracción XXII del presente artículo los sujetos obligados correspondientes deberán enviar al Instituto un listado de las personas físicas o jurídicas a los que, por cualquier motivo, asignaron recursos públicos o realicen actos de autoridad. El Instituto determinará, mediante el procedimiento establecido en el artículo 82 de la Ley General, los casos en que las personas físicas o jurídicas cumplirán con las obligaciones de transparencia y acceso a la información directamente o a través de los sujetos obligados que les asignen dichos recursos.

¿CÓMO PUEDE ACCEDER, RECTIFICAR O CANCELAR SUS DATOS PERSONALES, ¿U Oponerse a su uso?

Usted tiene derecho a lo siguiente: Acceder: conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que le damos;

- **Rectificar:** solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta;
- **Cancelar:** que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente;
- **Oponerse:** al uso de sus datos personales para fines específicos. A los derechos citados se les conocen como derechos ARCO. Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar solicitud en las oficinas de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ayotlán o bien, puede presentarla de manera electrónica al correo electrónico:

transparencia@ayotlan.mx

Los requisitos para presentar su solicitud de derechos ARCO son los siguientes:

- I. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- II. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;
- III. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- IV. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx

Página 7 de 10



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

**HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER**

- VI. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y
- VII. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

¿COMO PUEDE LIMITAR EL USO Y DIVULGACION DE SU INFORMACION PERSONAL?

En el caso de solicitudes de información, no es necesario que realice algún procedimiento para limitar el uso o divulgación de la información personal, toda vez que los datos recabados son únicamente los que exige la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para dar trámite a su solicitud y los mismos no son difundidos o divulgados, toda vez que se utilizaran solo para los fines mencionados en el presente aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades; de nuestras prácticas de privacidad. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de <https://ayotlanjalisco.gob.mx/> en el apartado de Transparencia.

FUNDAMENTO JURIDICO

El tratamiento de sus Datos Personales se realiza con fundamento en lo establecido por los siguientes numerales e instrumentos jurídicos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6° Apartado A, fracciones I y II y artículo 115;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 4° sexto párrafo, 9° fracciones II y V, 15 fracciones IX y X párrafos tercero y cuarto y 77 fracciones I, II, III y IV;
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículos 27, 29 fracción XII, 39 apartado B fracciones V, VII, y IX, 109, 109 bis, 111 y 130;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 1°, 2° fracciones II, IV, V, 3° fracciones II, XIII, XV, XVI, XVIII, XXI, 9° fracción II, 10, 11 segundo y tercer párrafo, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 cuarto párrafo, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 fracción I, 99, 100, 101, 102, 114, 115, 116 fracción I, 123, 135, 193, 194, 195, 208 fracción I y tercero transitorio;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 31, 32 fracciones III y V, 68, 69, 70, 71, 79.1 fracciones II y III, 81.3, 81.4, 82.1, 95, 96.1 fracciones II, III, VI y VIII y 96.2;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 1°, 3°.1 fracciones III, IX, X, XXXII, 10, 15, 19.2, 20, 21, 24, 45.1, 45.2, 46, 47, 48, 49, 50, 51 fracciones II, III, IV, VI y VII, 53.1, 71, 72,



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx

Página 8 de 10



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER

- 75, 87.1 fracciones I y X, 88.1 fracciones II, III, IV, VIII, 93, 94, 95, 99.1, 101.1 fracción II, 102.1 fracciones I y II y 104.1;
- Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, artículos 58 y 165;
 - Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: artículo 44;
 - Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: artículos 45 fracciones I, II y III, 46, 62 fracción I y 65 fracción I;
 - Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 17 fracción I, 54-Bis-4, 54-Bis5, 55, 56 fracciones V y XVI; y
 - Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 1°, 3° fracción IX, 46 fracción IV, 48.1, 51.1, 52.1, 53, 54 y sexto transitorio.
 - Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Ayotlán, Jalisco;
 - Los demás relativos aplicables en derecho en cuanto a la prestación de servicios públicos municipales, competencia del Gobierno Municipal de Ayotlán, Jalisco, así como los demás en el que éste sea parte o cuente con injerencia directa o indirectamente.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su autorización para que se transfieran sus datos personales a terceros, sin que para ello se requiera recabar expresamente su consentimiento; por lo tanto, en relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los Datos Personales pueden ser: las autoridades jurisdiccionales en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales; otras autoridades administrativas, cuando lo requieran en el ejercicio de sus atribuciones; cuando la transferencia esté prevista en una ley; cuando sea necesario, para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre Usted y el Gobierno Municipal de Ayotlán, incluido en los casos en que esté contemplado como consecuencia del trámite o servicio solicitado, de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso; así como en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de excepción previstos por los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Los titulares de información confidencial tienen derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, con domicilio en la Calle Clemente Aguirre No. 30 planta alta, Colonia Centro, CP 47930, Degollado, Jalisco, México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

Debido a las necesidades de mejorar las herramientas y procedimientos para la protección de datos personales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas, además, de requerimientos y



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER

disposiciones legales aplicables que pudieran surgir, incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente Aviso de Privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, en el siguiente link:

<https://ayotlanjalisco.gob.mx/>

ATENTAMENTE

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JALISCO

2024-2027

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 2024



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx

Página 10 de 10